



PROTÓCOLO NOTARIAL



ALBERTO G. BOZZARI
ESCRIBANO ADSCRITO
Registro 117, Pdas. Misiones

B 02432476
CE DO CU TR DO CU SI SE

1 **MODIFICACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL MATRIMONIAL** –

2 **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** Otorgan Leonardo S. LEVITT y Luciana

3 BEBER. ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. En la Ciudad de Posadas,

4 Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, el día seis del mes de Septiembre

5 del año dos mil veinticuatro, ante mí, Notario Autorizante, comparecen quienes expresan sus

6 datos personales de la siguiente manera: los cónyuges en primeras nupcias entre sí, **Leonardo**

7 **Sebastián LEVITT**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número

8 27.054.364, (CUIL/T: 20-27054364-3), nacido el 14 de febrero de 1979, y **Luciana BEBER**,

9 argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.403.944 (CUIL/T: 27-

10 28403944-6); nacida el 15 de diciembre del 1980, ambos con domicilio real en calle 20-A N°

11 5.900, Chacra 191, de esta ciudad de Posadas; quienes declaran bajo juramento que poseen

12 plena capacidad jurídica para celebrar el presente acto y no estar inmersos en los artículos 44

13 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación. Los comparecientes son de mi conocimiento

14 personal por lo que justifico su identidad en los términos del artículo 306 inciso “b” del citado

15 Código. **INTERVIENEN:** Por derecho propio.- Y, los comparecientes solicitan mi

16 intervención notarial a efectos de instrumentar los siguientes actos jurídicos: **Primero:** Los

17 Sres. Leonardo Sebastián LEVITT y Luciana BEBER, **EXPONENEN:** Que están casado entre

18 sí, habiendo celebrado matrimonio el día 23 de Noviembre del año 2013, lo que acreditan con

19 el acta de matrimonio, que en copia certificada por el Registro Provincial de las Personas de la

20 Provincia de Misiones, me exhiben y agrego a la presente matriz; quedando registrado al Tomo

21 II-B, Acta 184, Folio 081, Año 2013; no habiendo optado, al día de la fecha, por ninguno de

22 los regímenes patrimoniales vigentes en nuestra legislación, por lo que por aplicación del

23 artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación están sometidos al régimen de

24 comunidad de gananciales. **Segundo:** En virtud a lo expuesto, los comparecientes manifiestan

25 que, estando cumplido el plazo establecido en el artículo 449 del Código Civil y Comercial de

la Nación, por este acto modifican el régimen patrimonial matrimonial optando por el de 26
separación de bienes. **Tercero:** Que los bienes que componen la comunidad matrimonial son 27
los siguientes: **3.1.-** Un inmueble determinado conforme a su título, como: **LOTE LETRA 28**
“A”, Fracción de terreno de la parte Oeste del Lote siete del Solar Sud-Oeste, de la 29
Manzana veintiuno, Primera Sección Catastral de la Ciudad y Municipio de Posadas, 30
Departamento Capital, Provincia de Misiones, y conforme al Plano de Mensura N° 18.993, 31
se determina como: **LOTE DOCE “12”, Fracción de terreno de la parte Oeste del Lote 32**
siete del Solar Sud-Oeste, de la Manzana veintiuno, Primera Sección Catastral de la 33
Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, mide al 34
Norte, trece metros treinta y nueve centímetros; al Este, once metros setenta y cinco 35
centímetros; a Sud, nueve metros cero seis centímetros excluyendo ochava, y al Oeste, siete 36
metros cincuenta y un centímetros excluyendo ochava que mide seis metros. Linda: al Norte, 37
con parte del lote seis; al Este, con parte del lote siete, ambos de la misma Manzana número 38
veintiuno; al Sud, calle Santiago del Estero en medio con parte de la Manzana número 39
veintidós, y al Oeste, con calle 25 de Mayo en medio con parte de la Manzana treinta y cuatro. 40
Superficie Total: Ciento Cuarenta y Siete metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados.- 41
La **NOMENCLATURA CATASTRAL** es la siguiente: Departamento 04 – Municipio 59 – 42
Sección 001 – Chacra 000 – Manzana 021 – Parcela 012, Plano Mensura N° 18993 – T/F: 43
184/52; Partida Inmobiliaria: 31184; **OBSERVACIONES:** Urbano Edificado. Valor 44
Económico \$1.088.405,27. Valor Fiscal \$653.043,16; conforme surge del certificado catastral 45
número 13062 de fecha 26 de Agosto del corriente año.- **3.2.-** Un inmueble determinado 46
conforme a su título, como: **LOTE 46-“A” (46-A) proveniente de la Subdivisión del Lote 47**
46, Subdivisión del Lote “F”, Fracción de Terreno de la Chacra ciento noventa y uno 48
(191), Municipio y Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; 49
afecta la forma de un rectángulo que mide once metros cero siete centímetros (11,07 mts.) de 50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



PROTÓCOLO NOTARIAL



ROBERTO G. NOTARI
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 11 - Posadas - Misiones
02432477
CE DO CU TR DO CU SI SI

1 frente al Norte e igual extensión en su contrafrente al Sud; por treinta y siete metros (37 mts.)
 2 en sus lados Este y Oeste. Linda. Al Norte, con calle de tierra (20a) de 15 mts. de ancho que lo
 3 separa del Lote 42 de otro fraccionamiento; al Este, con calle de tierra de 6,12 mts de ancho en
 4 medio que lo separa del Lote 46B de su mismo fraccionamiento; al Sud, con calle de tierra de
 5 8,6 mts de ancho en medio que lo separa del Lote 46G y con parte del Lote 46F, ambos de su
 6 mismo fraccionamiento; y al Oeste, con el Lote 47; el presente lote registra dos ochavas: una
 7 en su vértice Nord-Este, cuya superficie es de tres metros cuadrados veintinueve decímetros
 8 cuadrados (3,29 m2), y la otra en si vértice Sud-Este cuya superficie es de cuatro metros
 9 cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados (4,87 m2). La superficie de ochava es zona de
 10 restricción al dominio destinada al uso público en planta baja. El lote afecta una superficie total
 11 de cuatrocientos un metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados (401,78 m2). La
 12 **NOMENCLATURA CATASTRAL** es la siguiente: Departamento 04 – Municipio 59 –
 13 Sección 014 – Chacra 0191 – Manzana 000 – Parcela 048A, Plano de Mensura N° 50796 - T/F:
 14 433/103; Partida Inmobiliaria: 138195; OBSERVACIONES: URBANO BALDÍO. Valor
 15 Económico \$1.125.534,9. Valor Fiscal \$1.413.465,17; conforme surge del certificado catastral
 16 número 13061 de fecha 23 de Agosto del corriente año.- **3.3.-** Derechos Fiduciarios respecto al
 17 Lote de Terreno número 39, ubicado en el Sector A-1; que integra el fideicomiso inmobiliario
 18 denominado “Puerto Mbiguá”, consistente en un Conjunto Inmobiliario del tipo Barrio
 19 Cerrado, el cual fue creado por Contrato Privado celebrado en esta ciudad de Posadas, con
 20 fecha 24 de septiembre del año 2020; cuyos derechos fiduciarios fueron adquiridos por
 21 adhesión el fideicomiso mediante la Suscripción del Contrato Anexo celebrado en esta ciudad
 22 de Posadas, Misiones, por instrumento privado de fecha 16 de noviembre del año 2020, siendo
 23 certificadas las firmas de los contratantes por el Notario de esta ciudad, Diego Sebastián
 24 MAYULI, titular del Registro Notarial N°103, quedando registradas en el Libro de
 25 Requerimientos N°35 Folio 02591543 – Acta 143 con fecha 17-11-2020.- **3.4.-** Un automotor

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

marca TOYOTA, dominio "AF396IK"; modelo YARIS S 1.5 CVT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, 26
motor marca TOYOTA - N°2NR4593331, chasis marca TOYOTA N°9BRKB3F37P8183908.- 27
3.5.- Un automotor marca FORD, dominio "AF504RA"; modelo NUEVA RANGER DC 4X4 28
LTD AT 3.2 LD, tipo PICK UO, motor marca FORD - N°SA2S PJ293452, chasis marca FORD 29
N°8AFAR23W2PJ293452.- 3.6.- Una motocicleta marca YAMAHA, dominio "A106ECX"; 30
modelo WR450F, tipo MOTOCICLETA, motor marca YAMAHA - N°J344E-001228, chasis 31
marca YAMAHA N°JYACJ2537KA000420.- 3.7.- Una motocicleta marca BMW, dominio 32
"A036ISP"; modelo VX 1100B-L, tipo Artefacto Acuático Deportivo.. MOTOCICLETA, 33
motor marca BMW - N°104EA*4718E002*, chasis marca BMW N°WB10D5003HZ703467.- 34
3.8.- Una moto de agua marca YAMAHA, Casco N° US-YAMA2055I112; motor marca 35
YAMAHA N° 6BU-1020049; Potencia 110; Número Primario F2N-0820755; Año 2012; 36
fabricante YAMAHA; modelo o serie VX1100B-L; tipo de cuerpo MOTOR DENTRO DE 37
BORDA; Peso Seco 338 kg; Cilindrada 1052 C.C.; Potencia 75 KW; Material del Casco 38
FIBRA DE VIDRIO PLASTICA REFORZADA; Tipo de Buque: artefacto Acuático 39
Deportivo; Número de Matrícula POSA01832, Nombre del buque VAL-TI, Eslora 3,27 mts.; 40
Manga 1.2 mts; Puntal 0,45 mts, Potencia 110.- 3.9.- Una embarcación con el nombre de 41
"WANDERLUST", matrícula 099239-REY, con las características asignadas en el Expte. 42
T121982, son las siguientes: Material del caso: PRFV. Arboladura: Lancha Motor. Eslora: 6,72 43
mts. Manga: 2,55 mts. Puntal: 1,40 mts. Tonelaje Bruto: cinco (5,00) Tn. Tonelaje Neto: 4 44
(4,00) Tn. Motor/Es: 1 (Uno). Marca: VOLVO PENTA - N°A1170108. Tipo/Combustible: 45
Dentro/Fuera. Potencia 250 HP-186.43 KW. Destino: Navegación Deportiva y/o Recreativa. 46
Cuarto: Que, habiendo cesado la comunidad de gananciales por la modificación del régimen 47
matrimonial, deciden liquidar y partir los bienes que la componen de la siguiente manera: Se 48
adjudica en plena propiedad, posesión y dominio a la señora **Luciana BEBER**; los bienes 49
individualizados en los apartados "3.1" - "3.4" de la cláusula Tercera de la presente escritura. 50



PROTOCOLO NOTARIAL



ALBERTO G. BOTTAR
ESCRIBANO ADSCRITO
Registro 117 - Págs. Misiones

02432478
CE DO CU TR DO CU SI OC

1 Se adjudica en plena propiedad, posesión y dominio al señor **Leonardo Sebastián LEVITT**,
2 los bienes individualizados en los apartados “3.5” – “3.6” – “3.7” – “3.8” – “3.9” de la
3 cláusula Tercera de la presente escritura. Se adjudica en plena propiedad, posesión y dominio
4 a la señora **Luciana BEBER** y **Leonardo Sebastián LEVITT**, en condominio y partes iguales,
5 los bienes individualizados en los aportados “3.2” y “3.3” de la cláusula tercera de la presente
6 escritura.- **Quinto:** Los comparecientes declaran bajo juramento: **5.1.-** Que no tienen deuda, ni
7 se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que esta partición es equitativa, no
8 afectando derechos o intereses de terceros. **5.2.** Que el patrimonio relacionado comprende la
9 totalidad de los bienes que componen el patrimonio matrimonial ganancial.- **5.3.** Que se
10 transmiten recíprocamente todos los derechos de posesión, propiedad y dominio que sobre los
11 bienes adjudicados tienen, se ceden los derechos a las acciones personales y/o reales que les
12 corresponden y se obligan por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo a derecho. **5.4.** Que
13 se encuentran en posesión de los bienes, sin oposición de terceros. **5.5.** Que con este acto
14 quedan liquidados y adjudicados todos los bienes por lo que no restan derechos, ni obligaciones
15 pendientes en lo referido a la masa que integraba el patrimonio de la sociedad conyugal
16 disuelta. **5.6.** Que todos los gastos, impuestos, tasas, aranceles y honorarios que fueran
17 necesarios para la inscripción de cada uno de los bienes partidos, serán soportados por partes
18 iguales entre las partes. **5.7.** Que autorizan y facultan al escribano autorizante a rogar la
19 inscripción de la presente escritura ante la autoridades del Registro Provincial de las Personas
20 de la Provincia de Misiones.- **Sexto:** Que los comparecientes se otorgan en forma recíproca
21 Poder Especial Irrevocable, en los términos del artículo 380, inciso c, del Código Civil y
22 Comercial de la Nación y con los alcances del artículo 380, inc. b, del mismo cuerpo legal, para
23 que en su nombre y representación, otorguen y suscriban toda la documentación que fuera
24 necesaria, así como las escrituras complementarias, ampliatorias, aclaratorias y/o rectificatorias
25 que fueren necesarias a los fines del sanciamiento de la presente y se lograra su correspondiente



inscripción definitiva de los bienes en el Registro de la Propiedad Inmueble; Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Prefectura Naval Argentina y/o ante cualquier registro público y/u Organismos que corresponda, pudiendo suscribir planos de mensura de división simple, de unificación y propiedad horizontal; planos de obra y todo tipo de formularios para la inscripción de los automotores y/o cualquier otro trámite administrativo que corresponda ante la DNPA; así como los formularios de la Prefectura Naval Argentina; con facultades para actuar con amplias facultades.- **Séptimo: Declaraciones complementarias:** Los comparecientes declaran bajo juramento de ley: **7.1.** Que no se encuentran incluidos dentro de la nómina de personas expuestas políticamente aprobada por la Resolución UIF N° 11/2011, 52/11 y 127/12 y modificatorias mediante resolución 35/2023, a excepción de la Sra. Luciana BEBER, que sí se encuentra incluida en la nómina de personas políticamente expuesta conforme al art. 2 inciso "e" Res. 35/23; conociendo, ambos, el listado establecido en el Anexo I Reverso de la Resolución 52/11 y 35/23; asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. **7.2.** Que no se encuentran comprendidos en la nómina establecida en el artículo 20 de la ley 25.246 y sus modificatorias, por lo tanto, no revisten el carácter de sujetos obligados ante dicho organismo.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: YO EL AUTORIZANTE HAGO CONSTAR:** A) **TITULO:** i) El inmueble descrito en el apartado "3.1" de la cláusula Tercera, le corresponde a los señores Luciana BEBER y Leonardo Sebastián LEVITT, por compra que le efectuaron, siendo del mismo estado civil que el actual, a la señora Ana Yolanda WOBORIL, mediante escritura número 390, del 05-05-2017, autorizada por la Notaria de esta ciudad, Ana Valeria CAUTELA, al folio 1.105 del protocolo del Registro Notarial N°104 a su cargo.- ii) El inmueble descrito en el apartado "3.2" de la cláusula Tercera, le corresponde a los señores Luciana BEBER y Leonardo Sebastián LEVITT, por adjudicación que se le efectuara, siendo del mismo estado civil que el actual, en la división

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

081

IB.	184	2013.
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Sala de Matrimonios "B"
 República Argentina, a 23 de Noviembre
 de 2013, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Leonardo Sebastián LEVITT

Edad 34 años, profesión Abogado, estado Soltero
 nacionalidad Argentina, nacido en Posadas Misiones
 domiciliado en Av. Corrientes N°2455 Posadas Doc. Ident. 27.054.364
 Hijo de Leon LEVITT

LEVITT

Leonardo Sebastián

9

BEBER

Luciano

nacionalidad Argentina profesión Abogado
 y de Elisa y Gladys ECHEVERRIA
 nacionalidad Argentina profesión Empresaria
 domiciliados en Av. Corrientes N°2455 Posadas
Luciana BEBER

Edad 32 años, profesión Abogado, estado Soltero
 nacionalidad Argentina, nacido en Posadas Misiones
 domiciliada en Meritán N°2343 Posadas Doc. Ident. 28.403.944
 Hijo de Tito Rogue BEBER
 nacionalidad Argentina profesión Veterinario
 y de Tina Stella VERA
 nacionalidad Argentina profesión Docente
 domiciliados en Meritán N°2343 Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Natalia LOPEZ Doc. Ident. 23.383.681 Edad 40 años
 Estado Casada Profesión Odontóloga Domicilio Teva 20 1143 Posadas

Eliana Gabriela LEVITT Doc. Ident. 28.010.446 Edad 31 años
 Estado Soltera Profesión Lic. en Comunicación Domicilio Av. Corrientes 2455 Pda

Paola Carolina KRAUSE PUGLISI DNI 28.388.287 Edad 33 años
 Estado Casada Prof. Abogada Domic. Eluzango Cfs. Ezequiel

CORDOBA DNI 28427.065 Edad 33 años Estado Soltero Prof. Abogado
Dom. Villa Carlos Paz Cba. Leído e Acta firman por mi gta los con-
gentes y testigos mencionados. Escrito e bautado 23/13 vale.

(Handwritten signatures and stamps)

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
 SALA DE MATRIMONIO
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SILVIA RENE HIPOLITO
 DELEGADA TITULAR
 Registro Provincial de las Personas

16

24

Septiembre 24

24

Jefe del Dpto. de

Paraguay, se registra el

3315-A-24

186

22665

16

Concesion matrimonial al Leonorato
Sebastian Levitt con Licena Beber

te cuyo contenido doy a Referencia archivar Libro n° 13. Feto 25. Año 2024

admite

AL 29

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincia de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

II B.	184	2013.
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Sala de Matrimonios "B"
 República Argentina, a 23 de Noviembre
 de 2013, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Leonardo Sebastian LEVITT

Edad 34 años, profesión Abogado, estado Soltero.

nacionalidad Argentina, nacido en Posadas Misiones

domiciliado en Av. Corrientes N°2455 Posadas, Doc. Ident. 27.054.364

Hijo de Leon LEVITT

nacionalidad Argentina, profesión Abogado

y de ELISA y Gladys ECHEVERRIA

nacionalidad Argentina, profesión Empresaria

domiciliados en Av. Corrientes N°2455 Posadas

Luciana BEBER

Edad 32 años, profesión Abogada, estado Soltera

nacionalidad Argentina, nacido en Posadas Misiones

domiciliada en Moritan N°2343 Posadas, Doc. Ident. 28403.944

Hijo de Tito Rogue BEBER

nacionalidad Argentina, profesión Veterinario

y de Irma Stella VERA

nacionalidad Argentina, profesión Docente

domiciliados en Moritan N°2343 Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Natalia LOPEZ Doc. Ident. 23.383.681 Edad 40 años

Estado Casada Profesión Odontologa Domicilio Toranzo 1143 Posadas

Eliana Gabriel LEVITT Doc. Ident. 28.010.446 Edad 31 años

Estado Soltera Profesión Lic. en Comunicacion Domicilio Av. Corrientes 2455 Pos

Paola Carolina KRAUSE PUELISI DNI: 28.388.287 Edad 33 años

Estado Casada Prof: Abogada Dom: Tuzumog' Ctes. Ezequiel

CORDOBA DNI: 28.424.065 Edad 33 años Estado Soltera Prof: Abogada

Don Villa Carlos Paz. Cba. leida el acta firman con mi go los contra-

yentes y testigos mencionados. Excto. g/bortado 2343 vale.

=LEVITT=

Leonardo Sebastian

= / =

=BEBER=

Luciana

=Nota de Bejerencia Poba al Folio 110 =
"convención Matrimonial"

(Handwritten signatures and stamps)

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
 SALA UNICA DE MATRIMONIOS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 SILVIA RENÉ HIPOLITO
 DELEGADA TITULAR
 Registro Provincial de las Personas

-Viene del folio N° 81 - Acta N° 184 =

Corresponde al Expte N° 3315-A-2024 del
BPP con fecha de Ingreso 24 de Septiembre
de 2024, según inscripción de convenio
Matrimonial de: Leonardo Sebastian LEUITT
DNI N° 27.054.364 y Luciana BEBER DNI N°
28.403.944, - celebrado en Posadas - Mnes.
Escritura N° 186 con fecha 6 - 9 - 2024.
Firma la Notaria: Laura Carolina DELGADO
Registro N° 117.
Protocolizado Libro N° 13 - Folio 16 - Año
2024 - Posadas Mnes. 24 de Septiembre
de 2024. -




ESTELINA LÓPEZ
Inspectora "Zona Centro"
Registro Provincial de las Personas